



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

## TRASLADO DE RECURSO DE QUEJA

ITEM	EXP.	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG. PONENTE
1	81-001-3333-002-2017-00021-00	Ejecutivo	Diaz Perdomo Abogados Consultores y Asesores Ltda	Municipio de Arauca	Patricia Rocío Ceballos Rodríguez

Se fija en la página web de la rama judicial, hoy 26 de octubre de 2017 por un día, y corre en traslado por el término de 3 días que corresponden al **27, 30 y 31 de octubre de 2017** (Art. 353 inciso 3° del CGP)

  
**MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ**  
Secretaria General